



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA 151341 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 151341
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/09/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA REGIONAL VALLE
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TERRASEO
CC o NIT	901.908.452-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL VALLE
FECHA DE INICIO	11/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro meses (4).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.025.969.326,59
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$3.025.969.326,59
FORMA DE PAGO	Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio de los Servicios Especiales requeridos; (IV) el AIU; y (V) el IVA aplicable. Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio de los Servicios Especiales requeridos;



	(IV) el AIU; y (V) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Estas sumas serán canceladas al contratista, de la siguiente manera: PAGOS SUCESIVOS MENSUALES: En una (1) sola factura mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa certificación de los servicios efectivamente prestados, avalado por el supervisor del contrato el apoyo administrativo y el apoyo contable de la regional. Nota 1: Deberá cumplirse con lo establecido dentro del estudio previo y adendas para la realización del pago. Nota 2: A la factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del SENA. Nota 3: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Dos (2)
PERIODO DEL INFORME	01/10/2025 al 31/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO: 18-44-101108806		
CERTIFICADO O ANEXO	CERO (0)		
FECHA EXPEDICIÓN	08/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	5/09/2025	31/12/2026	\$ 605.193.865,32
Salarios y prestaciones sociales	5/09/2025	31/12/2028	\$ 453.895.398,99
Calidad del servicio	5/09/2025	31/12/2026	\$ 302.596.932,66

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.



NRO. DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO: 18-40-101080101		
CERTIFICADO O ANEXO	CERO (0)		
FECHA EXPEDICIÓN	08/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	5/09/2025	31/12/2026	\$ 427.050.000,00
Contratistas y subcontratistas	5/09/2025	31/12/2025	\$ 427.050.000,00
Vehículos propios y no propios	5/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Controlar que el contratista o conveniente cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio o contrato.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP IV) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.	Las cartas del revisor fiscal en donde el contratista acredita paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales para el trámite de la facturación presentada por el mismo, así como copia de las planillas de aporte. Documentos cargados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.
2. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista o conveniente al SENA, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato o convenio	Las facturas para radicar por el contratista corresponden a las certificaciones del componente de personal las notas de entrada y las certificaciones de supervisión que se acrediten (que se envíen en medio magnético y/o físico a la supervisión de orden de compra). Por lo anterior la presentación de la factura responde a una validación previa que agiliza el proceso y evita malentendidos y devoluciones de facturación.	Comprobantes de facturas registradas en la plataforma SIIF.



3. Controlar que el contratista o conveniente cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y al SENA cuando haya lugar a ello.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP IV) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.	Las certificaciones suscritas por el revisor fiscal en donde acredita paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales por parte del contratista, así como copia de las planillas de aporte. Documentos cargados plataforma de Colombia Compra Eficiente
4. Expedir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato y convenio.	El aval de las certificaciones del recibo a satisfacción de las certificaciones de la supervisión por concepto de personal y en el componente de bienes y elementos con la respectiva nota de entrada de los bienes suministrados y conforme a la remisión del contratista, y lo elementos por concepto de arriendo conforme a la certificación del supervisor.	Como soporte para el pago al contratista se constituye la certificación del supervisor de la orden de compra conforme a los documentos de la orden de compra.
5. Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP IV) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.	Las certificaciones suscritas por el revisor fiscal en donde acredita estar a paz y salvo respecto al pago de parafiscales y obligaciones laborales por parte del contratista



6. Vigilar que la ejecución del contrato o convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago etc.	Para que se emita el aval de recibo a satisfacción del servicio integral de aseo y cafetería, el contratista UT TERRASEO 2025 debe acreditar el cumplimiento de los las obligaciones del AMP V y de la OC 151341 de 2025 en los componentes del servicio (personal, bienes y elementos de aseo y cafetería y servicios especiales), en los eventos y momentos en los que se han presentado inconvenientes o inconformidad en la oportunidad de la prestación del servicio, no se han generado los avales respectivos hasta subsanar la situación, trasladando dichas inconformidades e inconvenientes al contratista (por medio electrónico, y en los casos que ameritó por oficio escrito).	La certificación del supervisor de la orden de compra conforme a los documentos remitidos
7. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato o convenio, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras o servicios de que se trate y durante la ejecución de estos.	En el desarrollo del proceso licitatorio para el AMP V del servicio integral de aseo y cafetería de Colombia Compra Eficiente efectuó la debida verificación de la documentación presentada por el proponente para hacer parte del AMP V.	Toda la documentación del proceso debe reposar en Colombia Compra Eficiente.



8. Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.	Para la supervisión en la Regional Valle del SENA de la orden de compra esta designado el funcionario Jorge Alfonso Sabogal Beltrán como consta en la designación emanada del director regional del SENA VALLE, continuando con los canales de comunicación entre este y con el Coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto y/o al Ordenador del gasto (director regional).	Toda la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la Orden de compra 151341 de 2025. Adicionalmente toda la evidencia de correspondencia en medio magnético enviada entre el supervisor de la OC y el Ordenador del gasto en el marco de orden de compra 151341 de 2025, soportada en los correos institucionales de los involucrados.
9. Orientar al contratista o conveniente sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del SENA.	El mes de octubre del 2025 se visitan centros de formación se realiza contactos telefónicos con ordenadores del gasto de la regional para este caso subdirectores de centros académicos, sobre los lineamientos de aseo, reparto de bebidas y mantenimientos básicos, que recogió los distintos procedimientos de parte del contratista en la ejecución del servicio integral de aseo y cafetería se realizó visitas a un gran número de centros de la regional explicando el alcance.	Correo SENA, chats.
10. Requerir por escrito al contratista o conveniente cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de exhortar a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor o supervisor podrá solicitar a CCE el inicio del proceso de incumplimiento y aplicación de medidas señaladas en la ley	Al contratista se le requerirá por inconvenientes e inconformidades en la regional de manera permanente e inmediata por medio del correo de supervisión hacia la UT TERRASEO 2025 en el momento en que así se requiera desde el inicio del contrato el 11 de Septiembre de 2025, y por oficio físico cuando amerite en la Dirección Regional.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión y de los apoyos a la supervisión.



11. Presentar al ordenador del gasto, informe del estado de ejecución del convenio o contrato cuando se presente: traslado, retiro de la entidad, o cambio de interventor o supervisor	Con la adquisición de la orden de compra 151341 fue designada esta función a Jorge Alfonso sabogal Beltrán con el apoyo del equipo de grupo mixto, continuando con los canales de comunicación del despacho regional.	Las certificaciones de los ordenadores de gasto y supervisión de Dirección regional, las notas de entrada y el informe mensual de supervisión para el pago de las facturas de la orden de compra. Igualmente, correos electrónicos con comunicaciones y proyecciones.
12. Constatar con inmediatez los proyectos, obras, servicios, bienes realizados; si para ello necesita desplazarse deberá solicitar oportunamente la comisión de servicio al ordenador del gasto.	A través del canal de comunicación entre la Dirección regional y los centros de formación, se exponen con inmediatez los factores de la prestación del servicio de la orden de compra.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión.
13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional cuando hubiere a lugar.	En ejercicio de la orden de compra 151341 de 2025 suscrita con UT TERRASEO 2025 está regido por la normatividad establecida en el proceso licitatorio para el AMP V del servicio integral de aseo y Cafetería de Colombia Compra Eficiente conforme a la normatividad vigente en el tema de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional	Capacitaciones en este sentido.



14. Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseños, cronogramas y presupuesto	La Dirección Regional Valle del SENA emitirá los avales de recibo a satisfacción de los componentes del servicio (personal, bienes y elementos de aseo y cafetería y servicios especiales) de la orden de compra 151341 de 2025, el contratista UT TERRASEO 2025 debió acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entendido como las labores del servicio integral de aseo y cafetería según el alcance del AMP V. En los eventos y momentos en los que se han presentado inconvenientes o inconformidad en la oportunidad de la prestación del servicio no se han generado los avales respectivos hasta subsanar la situación, trasladando dichas inconformidades e inconvenientes al contratista (por medio electrónico, y en los casos que ameritó por oficio escrito).	Los soportes de pago al contratista, los informes de supervisión la comunicación permanente hacia y desde el correo de supervisión de contratos y los oficios físicos remitidos al contratista.
15. Presentar por escrito al contratista o conveniente las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	A partir de las distintas solicitudes expuestas a través de la cuenta de correo de la supervisión durante el periodo en mención se requirió al contratista por correo.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión del contrato.
16. Requerimientos de autoridades ambientales, administrativas y judiciales.	Se responde a los requerimientos que sean remitidos por parte de cualquier órgano de control u órgano jurisdiccional.	No se ha presentado durante la vigencia de este informe, ningún requerimiento de autoridad ambiental.
17. Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato y/o convenio	Durante el periodo del informe, se efectuó el acta de inicio y se realizó el respectivo cargue.	No se han suscrito actas durante la vigencia de este informe.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR)- Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

Las obligaciones derivadas del acuerdo marco de precios del servicio integral de aseo y cafetería según la Cláusula 11 del mismo son las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
11.28	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	X			Las garantías fueron constituidas y aprobadas por el SENA.
11.29	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	X			En lo respecta a la ejecución de la OC a la fecha se han evidenciado inoportunidades en los tiempos y obligaciones, sin embargo, el Proveedor ha atendido los requerimientos y subsanado para no afectar la prestación del servicio.
11.30	Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	X			El proveedor cuenta con un plan de apoyo a la gestión ambiental, el cual se ejecuta a través de los Operarios que prestan el servicio.
11.31	Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios.	X			El proveedor cuenta con un plan de beneficios para sus operarios.
11.32	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	X			En lo respecta a la ejecución de la OC, el Proveedor ha cumplido con los pagos de salarios de sus Operarios; para el pago de las facturas mensuales la supervisión solicita la dispersión de la nomina del personal en misión.
11.33	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	X			De acuerdo con los soportes entregados para el pago de la facturación, se ha evidenciado que el Proveedor ha cumplido con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, pago de salarios y aportes parafiscales.



11.34	Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	X			En lo respecta a la ejecución de la OC, el SENA recibió una notificación de la demora de un pago por los días hábiles, pero se hizo la validación y se evidencio que el Proveedor no incumplido con la normatividad laboral colombiana.
11.35	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	X			El Proveedor ha suministrado la dotación a sus Operarios.
11.36	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	X			Los Operarios al servicio de la Direccion regional valle del SENA, sehan esmerado por cuidar las instalaciones, bienes y equipos del SENA.
11.37	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	X			Para el pago de las facturas correspondientes, el Proveedor y a solicitud del SENA, ha entregado la documentación respectiva a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
11.38	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	X			Se presento plan de capacitación y realizaron las mismas.
11.39	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	X			El Coordinador del servicio por parte del Proveedor, así como la supervisión realizan seguimiento al cumplimiento de estos protocolos.
11.40	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	X			El Proveedor certifico que los Operarios cumplen con el perfil y estudios requeridos para desempeñar sus funciones.
11.41	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.			X	No se requirió Coordinador de tiempo parcial, toda vez que la OC cuenta con un Coordinador de Tiempo Completo.
11.43	Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	X			Las inoportunidades en la entrega que se han presentado han sido ocasionadas por la situación de emergencia sanitaria que vive el país; pese a ello ha cumplido con las entregas sin afectar el servicio.
11.44	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	X			La maquinaria entregada se encuentra en buen estado; el Proveedor envía mensualmente a un Operario para mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria.
11.45	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	X			Tanto los insumos como la maquinaria y equipo han sido entregados sin ocasionar gastos adicionales de ninguna clase.
11.46	Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.	X			Se cuenta con tres coordinadores. (buga, buenaventura y Cali)
11.47	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.48	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.49	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	X			El personal contratado en misión en la Dirección regional Valle del SENA cumple con los perfiles, funciones y formación contratados.



11.50	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	X			La jardinería se ha prestado cumpliendo el cronograma entregado por la Entidad.
11.51	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	X			Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención los turnos han sido repuestos.
11.52	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.			X	Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención no se ha registrado ninguna necesidad de almacenamiento y/o transporte adicional para el manejo de los bienes de aseo y cafetería.
11.53	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.			X	No se han presentado novedades en este sentido.
11.54	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	X			Los insumos entregados cumplen con lo establecido en la OC.
11.55	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.56	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	X			El SENA ha mantenido comunicación permanente con el Proveedor.
11.57	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X			El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.
11.58	En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	X			Se realizó contratación de operarios rango 1.
11.59	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	X			Se evidencia cumplimiento pues los pagos se realizan por SIIF.
11.60	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X			El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la OC.
11.61	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.			X	Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor.
11.62	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.			X	NA
11.63	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			X	El AMP V a la fecha no ha sufrido modificaciones y tiene vigencia hasta la culminación de la OC 151341.
11.64	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	X			Los amparos de las garantías se encuentran vigentes.
11.65	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X			A la fecha no se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.66	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X			Se publican las facturas en la TVEC.



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/10/2025	UTA10	\$483.139.736	\$483.139.736	\$ 2.542.829.590,59	15,97%
19/11/2025	UTA 29	\$ 727.448.905,12	\$ 1.210.588.641,12	\$ 1.815.380.685,47	40,01%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado OCTUBRE	Planilla nro. 9494704524
----------------------	---------------------------	--------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



7. OBSERVACIONES

Durante el mes objeto de supervisión, se constató que la ejecución contractual se desarrolló con total normalidad, garantizando la adecuada prestación de los servicios en todas las sedes a cargo. La operación no presentó novedades relevantes que afectaran la continuidad del servicio, lo que evidencia una correcta planeación y gestión por parte del contratista. En relación con el proceso de conciliación de facturación, este se adelantó sin inconvenientes. Al validar las certificaciones emitidas por los subdirectores, se registra todo con normalidad, la verificación detallada en la conciliación permitió establecer que no se generaran vacíos en la ejecución ni afectaciones a la prestación del servicio.

De manera complementaria, se informó la implementación gradual de la reducción de la jornada laboral semanal, medida que se está ejecutando sin que ello implique disminución salarial, ni afectación a los derechos adquiridos ni a las garantías de los trabajadores. Esta acción, que cuenta con el acompañamiento y control de la supervisión, busca armonizar la operación del servicio con el cumplimiento de las disposiciones legales, asegurando al mismo tiempo el bienestar del personal y la eficiencia en el desarrollo de las labores.

Es importante resaltar que, a la fecha, el contratista viene cumpliendo con todas sus obligaciones contractuales, entre ellas el pago oportuno de la nómina, los aportes parafiscales y la entrega de elementos de protección personal a su personal operativo, lo que garantiza condiciones laborales adecuadas y ajustadas a la normatividad vigente.

La ejecución contractual correspondiente al mes evaluado se desarrolló en condiciones de normalidad, sin reportar afectaciones a la continuidad del servicio. La conciliación de facturación se adelantó con total transparencia y trazabilidad, confirmando que los turnos inicialmente reportados como no prestados fueron debidamente suplidos, en cumplimiento de lo pactado en el acuerdo de voluntades.

La reducción gradual de la jornada laboral semanal se implementa de manera ordenada y controlada, sin generar impactos negativos en los derechos laborales ni en la calidad del servicio. La auditoría interna ambiental y de SST se ejecutó satisfactoriamente, con participación del contratista, lo que evidencia su compromiso con los procesos de mejora y la sostenibilidad.

El contratista respondió de manera diligente a los requerimientos administrativos de la Entidad, manteniendo la trazabilidad de la información y fortaleciendo la relación contractual. Se confirma que el contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones laborales y contractuales, incluyendo el pago de nómina, aportes parafiscales y la entrega de elementos de protección personal.



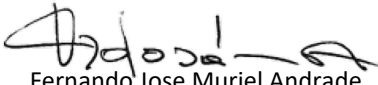
Mantener la periodicidad en la verificación de la conciliación de facturación y certificaciones de los supervisores, para garantizar la trazabilidad y cobertura de los turnos conforme a lo pactado.

Mantener el mismo nivel de diligencia en la atención a los requerimientos de la Entidad, con el fin de preservar la transparencia y eficiencia en la gestión contractual.

Realizar seguimiento constante al cumplimiento de obligaciones laborales (nómina, aportes parafiscales y EPP), garantizando condiciones dignas y seguras para el personal operativo.

Fortalecer los espacios de comunicación entre supervisión y contratista para anticipar necesidades, mejorar la planeación y dar respuesta oportuna a los requerimientos institucionales.

Para constancia se firma 21/11/2025

 Jorge Alfonso Sabogal Beltrán Supervisor(a) del contrato	
 Fernando Jose Muriel Andrade Director Regional del SENA Valle del Cauca	

Revisó: Carlos Mario Pizo Lopez- Jurídico 

Elaboró: Jorge Alfonso Sabogal Beltrán - Supervisor orden de compra 151341



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios